



MINUTA

REUNION COMITÉ OPERACIONAL DEL CGU

Fecha: 5 de junio de 2023

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Conexión Laboral Noroeste

Edificio Aguadilla City #101

Calle Progreso Aguadilla, Puerto Rico

Presentes:

1. Richard Muñiz Méndez
2. Efraín Ramírez Nieves
3. Jackeline Vega Medina

Invitados:

La reunión da inicio a las 3:10 p.m.

El Sr. Efraín Ramírez Nieves, presidente del comité da una cordial bienvenida. Agradece la participación y compromiso de los compañeros y realiza una oración para dar inicio a los trabajos del día. Se presentan los borradores de las minutas correspondientes a las reuniones realizadas los días 18 de mayo de 2023 y del 30 de mayo de 2023 para ser consideradas por los presentes. Richard Muñiz presenta moción para que sean aprobadas según fueron leídas y Jackeline Vega secunda la moción, por lo que fueron aprobadas sin cambios a las mismas.

Se distribuye copia del borrador de:

Reunión Comité Operacional del CGU
5 de junio de 2023
Página #2

1. Reglamento del Programa de Detección de Sustancias Controladas de Conexión Laboral Noroeste (la revisión de este procedimiento fue iniciada en reunión de martes, 30 de mayo de 2023). Jackeline Vega continúa la lectura del documento en voz alta.

En el Artículo 9, inciso B el comité recomienda eliminar la siguiente oración “La Oficina del Director (a) estará adscrita a la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborables y tendrá el personal que sea necesario para cumplir con sus funciones”. La determinación está basada en que las funciones de dirigir circunstancias confidencialmente para la detección de sustancias controladas es responsabilidad del director ejecutivo y el director de recursos humanos del área local por lo que no se identificará un director para atender estas situaciones.

Igualmente, se recomienda eliminar la siguiente oración: “Preparará, justificará y defenderá el presupuesto del Programa y brindará seguimiento a la utilización de los fondos asignados”. La recomendación de eliminar esta oración es basada en que no es una administración exclusiva para casos de detección de sustancias controladas y será parte de las responsabilidades del director ejecutivo y el director a cargo en recursos humanos del área local.

Se elimina la siguiente oración igualmente basado en la explicación de las anteriores: “Estudiará y analizará la legislación que se apruebe y se presente relacionado con la implantación de pruebas bajo su responsabilidad; recomendará y tomará las medidas necesarias”.


En el Artículo 10, inciso #1 informa que la prueba se obtendrá de una muestra de orina, a lo que el comité recomienda se añada “y cualquier otro método disponible”. En el Artículo 11, inciso #10 informa que “Solo se harán pruebas de orina” por lo que se recomienda eliminar esta frase ya que está sujeto a la disponibilidad de cualquier otra prueba aprobada. La frase “prueba de orina” será actualizada con la palabra “prueba o muestra” para que se adapte al método disponible para auscultar el resultado de la sustancia (si alguna).

Reunión Comité Operacional del CGU
5 de junio de 2023
Página 3

En el Artículo 14, inciso c, informa que, de surgir un resultado positivo a sustancias controladas, se mantenga la custodia y confiabilidad de la muestra y el comité acuerda que es el director de recursos humanos el recurso que notificará por escrito al director ejecutivo del área local. Por lo que se elimina que sea “el Oficial de Enlace el que notifique por escrito al área local”.

La revisión de este procedimiento no se completó en esta reunión por lo que el comité acuerda dar continuación el miércoles, 7 de junio de 2023 a las 3:00 pm. Se presenta moción de cierre.

La reunión culmina a las 5:00 p.m.



Efraim Ramírez Nieves
Presidente
Comité Operacional del CGU
Junta Local Noroeste